

---

## San Juan de Quejana. Un monasterio familiar en la tierra de Ayala (1378-1525)

### OBJETIVOS, CRONOLOGÍA Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El objetivo de este trabajo es doble. En primer lugar, analizar la historia medieval del monasterio de monjas dominicas de San Juan de Quejana, ubicado en el alavés valle de Ayala, fundado por Fernán Pérez de Ayala, padre de Pedro López de Ayala, canciller mayor del reino. En segundo lugar, y no es un asunto menor, la edición de la documentación del monasterio.

Los límites cronológicos establecidos transcurren entre 1378, cuando se emitió el documento fundacional del monasterio, y 1525, fecha significativa para los intereses monásticos, pues supuso la conclusión favorable del conflicto que, desde fines del siglo XV, enfrentó al cenobio con el conde de Salvatierra en torno a la recepción de ciertas rentas. No obstante, el archivo monástico custodia documentos que exceden esos límites. Los anteriores a la fecha fundacional se remontan a principios de la década de los años 30 del siglo XIV. Esos manuscritos previos pueden clasificarse en dos grupos: los que ejemplifican la intensa política de compras emprendida por Fernán Pérez de Ayala para aglutinar un señorío fuerte y extenso, los más antiguos; y los que permiten reconstruir el proceso fundacional del monasterio, emitidos a lo largo de la década de los 70 del siglo XIV. Asimismo, se han incorporado textos de años posteriores que buscan completar la información relativa al periodo de estudio, pues tratan asuntos iniciados o desarrollados en el marco cronológico propuesto.

El ámbito geográfico se circunscribe al territorio ubicado en el noroeste de la actual provincia de Álava: Ayala, Amurrio, Arceniega, Urcabustaiz, etc. donde, en lo esencial, se concentraron las propiedades del monasterio; por tanto, las dominicas no fueron instaladas en un ámbito urbano sino en un territorio eminentemente rural, al margen de los grandes centros comerciales y políticos del territorio.

---

\* Tesis doctoral dirigida por don José Ramón Díaz de Durana y doña Cristina Jular, y defendida el 18 de marzo de 2016 en la Facultad de Letras (Departamento de Historia Medieval, Moderna y de América) de la Universidad del País Vasco ante el siguiente tribunal: don Pascual Martínez Sopena (presidente), don Ernesto García Fernández, doña Eloísa Ramírez Vaquero, don Arseno Dacosta y don José Antonio Munita Loinaz (secretario).

## METODOLOGÍA Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

El monasterio de Quejana fue una institución de carácter familiar, muy ligada a los intereses de los Ayala. Esta circunstancia ha determinado que metodológicamente centremos nuestro interés en el análisis de tres aspectos básicos. En primer lugar, el estudio institucional. Es el análisis más tradicional y el que goza de un mayor apoyo documental. Por tanto, recoge los datos relativos al proceso fundacional, la configuración del patrimonio monástico y las rentas derivadas de la explotación de esos bienes. En segundo lugar, se ha buscado un acercamiento desde una perspectiva social, materia peor conocida por las lagunas documentales en torno a la vida privada y espiritual de la comunidad que integró el cenobio. Se aborda la composición interna de la comunidad conventual y los aspectos espirituales, como las devociones y cultos que practicaban, o las reformas impulsadas desde las altas instancias de la orden.

Ambas materias se insertan en una corriente historiográfica específica, la del estudio del monacato femenino. Su evolución combina, en primer lugar, los estudios clásicos sobre monasterios, cuyo punto de inflexión tuvo lugar a fines de la década de los 60 con la monografía elaborada por José Ángel García de Cortázar sobre el monasterio riojano de San Millán de la Cogolla<sup>1</sup>. Su principal aportación fue la inserción de los estudios monásticos en el ámbito de la historia rural. La base del estudio, por tanto, es el análisis de la gestión patrimonial, un patrimonio eminentemente rural, y del territorio en el que se ubicaron las posesiones monásticas. En segundo lugar, los dedicados a la historia de las mujeres en un ámbito específico, el de la espiritualidad, sobre todo en lo que al estudio de las órdenes mendicantes se refiere, aspecto que ha suscitado gran interés en los últimos años por las características que adquirió la espiritualidad femenina desde el siglo XIII.

En este contexto, la atención prestada a las ramas femeninas de las órdenes mendicantes, sobre todo en lo relativo a las dominicas, es escasa, muy probablemente por su menor y tardía expansión. No obstante, podemos citar varias monografías que permiten ampliar el conocimiento individual sobre varios monasterios: Belvís de Santiago de Compostela, Santo Domingo de Caleruega, Santo Domingo el Real de Madrid y Santo Domingo el Real de Toledo, o el de San Sixto de Roma para el ámbito europeo.

---

<sup>1</sup> *El dominio del monasterio de San Millán de la Cogolla (siglos X-XIII): introducción a la historia rural de Castilla altomedieval*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1969.

Un tercer análisis es el que busca representar la vinculación existente entre el cenobio y su linaje fundador incorporando una vertiente política, pues el monasterio se erigió como elemento de definición y legitimación del linaje de Ayala en su proceso de consolidación en el señorío. Esta temática se inserta en una segunda corriente historiográfica, que se ocupa de la relación entre estos monasterios y los linajes que disfrutaron de pleno patronazgo sobre ellos. En definitiva, de la atribución política que los linajes de la nobleza otorgaron a estos centros como elementos de legitimidad, de justificación dinástica, de control sobre sus vasallos y de consolidación de su memoria con la instalación de sus panteones.

La relación entre ambas entidades, por tanto, respondió al papel desempeñado por el cenobio en el proceso de legitimación dinástica de la estirpe y se manifestó a través de dos vías. Por un lado, la promoción artística llevada a cabo por estos señores: encargo de sepulcros, institución de capellanías, erección de capillas, etc. que aportaron una identidad propia al conjunto monumental de Quejana. Por otro lado, la evolución de las relaciones establecidas entre las partes y la protección, fundamentalmente económica, que el linaje de Ayala, esencialmente durante las tres o cuatro primeras generaciones, proporcionó al cenobio y a su comunidad.

#### FUENTES ARCHIVÍSTICAS. LA COLECCIÓN DOCUMENTAL

La elaboración de un estudio de estas características requiere el empleo de fuentes de diversa categoría y funcionalidad. Por un lado, fuentes editadas, que aporten información complementaria acerca del cenobio, el linaje de Ayala y las diferentes instituciones con las que la comunidad monástica estableció relaciones. Por otro, fuentes inéditas, imprescindibles para la realización de la colección documental, en la que se han editado los documentos conservados en el archivo del propio monasterio y aquellos que, aún depositados en archivos estatales –Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARCHV), Archivo General de Simancas (AGS) y Archivo Histórico Nacional (AHN)–, abordasen una temática relacionada con la historia medieval del monasterio de San Juan de Quejana.

La colección documental integra 91 textos guardados en diferentes archivos estatales y sus características diplomáticas son un reflejo del devenir histórico del monasterio de San Juan de Quejana y de la evolución de las relaciones que mantuvo con su entorno más cercano. Así, el análisis de dichas características nos proporciona una primera visión general acerca de la historia medieval de este cenobio alavés.

## CAPÍTULO 1: EL SOLAR DE QUEJANA

El estudio se ha dividido en cuatro capítulos. El primero busca establecer los precedentes, situar al lector en el punto de origen y exponer el proceso fundacional de la institución monástica. A la muerte de Juan Sánchez de Salcedo, apodado el Negro, en torno a 1325, el señorío de Ayala quedó vacante y varios pretendientes aspiraron al título. En primer lugar, Beltrán Ibáñez de Guevara. Alcanzó un acuerdo pacífico con el segundo aspirante, Sancho Pérez de Ayala, su sobrino, por el que renunció a sus derechos y apoyó su candidatura. Por último, Sancho García de Murga, sobrino por vía bastarda del difunto señor de Ayala. Ambos se enfrentaron en un conflicto bélico que provocó una división de los señores del territorio, forzados a decantarse por uno de los dos contendientes. La disputa se saldó con la muerte de ambos aspirantes y el acceso de Fernán Pérez de Ayala, hermano menor de Sancho Pérez al gobierno del valle. Esta circunstancia determinó su necesidad por afianzarse en el poder y legitimar sus derechos sucesorios y los de sus descendientes. El nuevo señor optó por asentarse en el solar de Quejana, donde instaló su centro de poder político con la construcción de su palacio, y su centro de poder eclesiástico con la edificación del monasterio de San Juan de Quejana. El cenobio, junto con otros expedientes –redacción de la genealogía familiar y del fuero de Ayala, entre otros– actuó así como elemento de legitimación de los nuevos señores.

El proceso fundacional del monasterio de Quejana tuvo su origen en el acuerdo entre Evira Álvarez de Ceballos y su esposo, Fernán Pérez de Ayala, para fundar un centro dominico femenino en sus dominios; no obstante, no fue hasta el deceso de esta doña (en 1372), cuando se inició el proceso fundacional. Por tanto, la instauración de Quejana se desarrolló entre los años 1373-1378 y puede dividirse en varias fases. La primera transcurre entre 1373-1375, periodo que Fernán Pérez dedicó a asegurar su patrimonio con la institución de su mayoralgo en 1373 y la emisión de su testamento, en 1375, texto en el que se recoge la primera dotación destinada a Quejana, en concreto, a los capellanes por él nombrados y encargados del culto de la iglesia monasterial. Una segunda fase se prolongó entre los años 1375-1378, cuando el fundador ingresó en el monasterio de Santo Domingo de Vitoria y, tras contactar con el prior general de la orden de los Predicadores, obtuvo la licencia requerida para el establecimiento del cenobio. Una última etapa abarca el año 1378 y culmina con la emisión del texto fundacional en diciembre, en el que se procede a una nueva dotación del monasterio y a la asignación de los bienes previamente donados a los capellanes para el mantenimiento de las religiosas.

CAPÍTULO 2: RELACIONES ENTRE EL LINAJE DE AYALA  
Y SU MONASTERIO DE QUEJANA

El segundo capítulo busca reflejar la evolución de las relaciones entre el linaje de Ayala y el propio cenobio; es decir, los derechos y deberes asociados al régimen de patronazgo. El monasterio de San Juan de Quejana se instituyó como panteón familiar y en él se inhumaron los señores de Ayala durante cuatro generaciones. La creación de estos panteones en estos centros garantizaba la salvación de los allí enterrados por mediación de los ruegos de las religiosas que en ellos profesaban, y estaba, en palabras de Graña Cid, «estrechamente relacionado con la exaltación de la memoria del linaje y con su capacidad de reproducción simbólica al beneficiar a los antepasados y a los descendientes»<sup>2</sup>. Cada uno de ellos diseñó su espacio de enterramiento en función de sus necesidades y de sus creencias. El fundador, centrado en la legitimación dinástica no se preocupó por encargar su sepulcro; sin embargo, su hijo, Pedro López de Ayala, canciller mayor del reino, llevó a cabo un ambicioso proyecto funerario constituido por la capilla de la Virgen del Cabello, el retablo y pie de altar y los sepulcros de sus padres, el suyo y el de su esposa.

Paralelamente, los Ayala disfrutaron de otros derechos: la exposición de sus elementos de poder, los escudos familiares, para ser reconocidos por el resto de la comunidad, el derecho de presentación de los capellanes encargados de la liturgia y el culto cristiano en la iglesia monasterial, y la recepción de un porcentaje de los diezmos de la institución.

En contrapartida, su patronato requería la asunción de una serie de obligaciones, entre las que destaca el garantizar el correcto mantenimiento del convento y de su comunidad. El linaje de Ayala asumió íntegramente este compromiso y dotó a la institución con un gran número de fuentes de ingreso: rentas, ruedas de molino, aldeas y derechos de patronato sobre parroquias, entre otras. No obstante, la extinción de la rama principal de los Ayala tras la muerte sin descendencia de Pedro López de Ayala en 1463, y el ascenso de su sobrino, el mariscal García López de Ayala, al gobierno del valle, provocó un cambio de tendencia, pues los nuevos señores, oriundos de Ampudia, se encontraban más vinculados a sus posesiones palentinas. Éstos redujeron las dotaciones a la institución, protagonizaron intentos de usurpación y abandonaron el panteón familiar. Fue entonces cuando las mujeres del linaje –esposa e hijas del mariscal– estrecharon su relación con el

---

<sup>2</sup> María del Mar GRAÑA CID, *Religiosas y ciudades. La espiritualidad femenina en la construcción sociopolítica urbana bajomedieval (Córdoba, siglos XIII-XVI)*, Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, Córdoba, 2010, p. 128.

monasterio y garantizaron con sus dotaciones, esencialmente testamentarias, la pervivencia de la institución, donde ordenaron además su sepelio.

La conflictiva relación entre los señores y el cenobio tuvo su punto de inflexión a fines del siglo XV, durante el gobierno de Pedro de Ayala, conde de Salvatierra. Se generó una disputa entre las partes por el disfrute de ciertas rentas que Pedro usurpó a las religiosas. En el año 1512, se incoó un pleito que se prolongó hasta el año 1525 y concluyó con la carta ejecutoria favorable a los intereses monásticos, que obligaba al conde a asumir los costes del litigio, a devolver los bienes que había usurpado y a reintegrar el montante total de lo que las monjas dejaron de percibir durante los años que el conde se apropió de sus bienes.

### CAPÍTULO 3: EL PATRIMONIO MONÁSTICO: ACCESO, TIPOLOGÍA Y RENTAS

En el tercer capítulo se intenta profundizar en las características del patrimonio monástico: la tipología, los mecanismos de adquisición y las rentas producidas por esos bienes. La donación fue el principal sistema de adquisición patrimonial. Esas donaciones estuvieron monopolizadas, prácticamente en exclusividad por el linaje de Ayala. Las motivaciones fueron expiatorias, aunque esconden otra finalidad: la legitimación dinástica de su acceso al gobierno del señorío, muy especialmente durante las dos primeras generaciones –Fernán Pérez de Ayala, el fundador, y su hijo Pedro López de Ayala, canciller mayor del reino–.

La aparición de compras y permutas entre la documentación es anecdótica, aunque es un sistema de adquisición bastante recurrente a partir de mediados del siglo XVI, cuando el protectorado del linaje de Ayala sobre la institución se había reducido notablemente. Así, el patrimonio monástico se integró por bienes de diversa categoría: tierras de labranza, montes, ruedas de molino, parroquias y situados sobre rentas reales y señoriales.

Las rentas fueron la principal fuente de ingresos del monasterio, aunque la información conservada es sesgada y resulta imposible conocer el alcance de su patrimonio agrícola. Entre ellas, destacan las rentas señoriales como la infurción, otorgadas en reconocimiento de su señorío sobre un lugar, en el caso de Andollu; las mercedes reales y señoriales como la alcabala, el pedido, el yantar, entre otras, las mejor reflejadas en las fuentes documentales; las rentas eclesiásticas como el diezmo o las primicias; las rentas derivadas de la explotación de ruedas de molinos, más por su significación social que económica. En cuanto a la tierra, no consta explotación directa de los bienes monásticos, por lo que el arriendo y el censo se convirtieron en los mecanismos predominantes para su explotación. El arriendo,

menos documentado, se empleaba fundamentalmente para recaudar los diezmos de las parroquias de mayor cuantía, las vizcaínas: Albizulezaga y Arrigorriaga durante el breve periodo que integró el patrimonio monástico. El censo, predominante entre la documentación, se empleaba para optimizar el aprovechamiento de las ruedas de molino y las tierras. Se distinguen dos tipos de censos: los contratados por el interés del titular por explotar sus propiedades, y los estipulados con campesinos empobrecidos que vendían el dominio directo de sus bienes al monasterio a cambio de conservar el dominio útil, mantener las estructuras y aportar una renta anual.

#### CAPÍTULO 4: EL MONASTERIO DE QUEJANA Y SU ENTORNO

Finalmente, el cuarto capítulo es un reflejo de las características y atribuciones de la comunidad monástica asentada en Quejana, la forma de vida en cuanto aquellos aspectos que se manifiestan en las fuentes. El monasterio de San Juan de Quejana fue un espacio de convergencia en el que convivió un variado conjunto de personas, tanto legas como religiosas. Las monjas, con la priora a cargo de la administración y dirección del convento, fueron la base de la comunidad. No obstante, ésta estuvo integrada también por frailes dominicos, encargados de la atención espiritual de estas mujeres y de las capellanías instauradas por los patronos, clérigos que atendieron el culto en la iglesia monasterial y legos: las criadas, encargadas de los cuidados temporales de las monjas, y los familiares, individuos que se vinculaban voluntariamente a los monasterios entregando todos sus bienes a cambio de vivir bajo el amparo de los centros monásticos y beneficiarse de los ruegos de las monjas a su muerte; ambos grupos actuaron como recaudadores de rentas. Además, existió otro grupo de personas vinculadas a la comunidad pero no residentes: los mayordomos y procuradores, encargados de la administración de bienes y de la representación jurídica de la institución en pleitos o como personeros cuando se requería efectuar algún tipo de transacción económica.

Las religiosas presentaban un origen social diverso, aunque en ningún caso se ha constatado la existencia de miembros de la nobleza. Procedieron tanto del medio urbano: patriciado urbano (merinos, escribanos) y familias de artesanos; como del mundo rural: pequeños propietarios de tierras. Su acceso al noviciado se producía durante su niñez, por lo que su periodo de aprendizaje requería su alfabetización e instrucción en materia litúrgica (latín). Ésta era precisamente su principal función: la oración diaria, la debida atención a las mandas estipuladas en las capellanías de los dotadores y la atención a los cultos específicos de cada comunidad. Además, las atribuciones concedidas a la priora en materia de admi-

nistración de bienes requerían conocimientos adicionales en el campo jurídico que le permitieran defender sus intereses, sobre todo en aquellos momentos en que se cuestionaban sus derechos y desembocaban en los tribunales.

El monasterio, en general, mantuvo buenas relaciones con su entorno durante gran parte del periodo de estudio. No obstante, se percibe un cambio de tendencia en el siglo XVI. Se registran dos tipos de enfrentamientos judiciales. En primer lugar, por la recaudación del diezmo: por un lado, por el que les reclamaban en concepto de las tierras que poseían y cuya jurisdicción correspondía a otras parroquias, diezmo del que estaban exentas en virtud de su pertenencia a una orden religiosa; y por otro, la negativa de ciertas iglesias y cabildos a aportar el diezmo que debían a la institución monástica. Un segundo tipo de conflictos, los más importantes y numerosos, fueron los derivados del disfrute de rentas señoriales por la negativa de ciertas localidades a asumir los derechos señoriales que los Ayala ejercían sobre sus territorios, que afectaba a las arcas monásticas en virtud de los situados que las monjas poseían sobre algunas de las rentas de estas localidades. Se observan dos momentos: a mediados del siglo XV, en el contexto de los movimientos antiseñoriales y la constitución de la Hermandad General de Álava; y desde aproximadamente el año 1520, como consecuencia de la participación del conde de Salvatierra en el conflicto de las Comunidades que comportó la pérdida de su señorío.

## CONCLUSIONES

A modo de conclusión, interesa señalar, en primer lugar, la relevancia de la colección documental. La edición de textos es un elemento de gran trascendencia en este trabajo, pues es la base sobre la que se asienta el estudio histórico. Además de los usos que se le han proporcionado, es una herramienta útil para abordar un análisis más exhaustivo del linaje de Ayala, especialmente de la rama de los Herrera, menos estudiada, y en particular de sus mujeres, que enlazaron con casas de prestigio en Castilla, y cuyos testamentos son un reflejo de sus patrimonios y sus relaciones con su entorno más próximo.

Además de la información que aportan los manuscritos, la colección documental tiene valor por sí misma y su publicación es uno de los principales objetivos de esta tesis. Es una colección inédita, custodiada en su mayor parte en el archivo del propio centro, ahora en el monasterio de las dominicas de San Sebastián. Se ha tratado, por tanto, de una labor minuciosa de ordenación, transcripción y edición de los textos del periodo medieval.

En este contexto, la temática de dicha colección ha determinado la organización y la profundización de los contenidos de la tesis. El análisis documental ha

proporcionado, por un lado, la posibilidad de abordar un estudio institucional, más superficial de lo que cabría esperar, pues la documentación apenas trata la cuestión patrimonial. Los datos conservados a ese respecto son parciales y se centran, prácticamente en exclusividad, en los ingresos obtenidos de la recaudación de rentas, omitiendo la extensión y aprovechamiento de los recursos de la tierra y/o el monte. Al contrario, la información es rica en lo relativo a la fundación del cenobio y a los mecanismos de adquisición patrimonial, permitiéndonos reconstruir ambos procesos de modo bastante fiable. Bajo esta perspectiva, la inclusión de un análisis institucional de un monasterio dominico femenino medieval, detallado en algunos puntos, es una contribución fundamental para ampliar el conocimiento de conjunto sobre estas casas, muy poco estudiadas.

Asimismo, la documentación resalta la vinculación existente entre el cenobio y el linaje de Ayala, eje sobre el que se fundamenta la evolución del monasterio de Quejana. Así, la principal aportación del estudio consiste en presentar el carácter político de este tipo de instituciones familiares, que proporcionaron un elemento legitimador a sus patronos, además de un espacio de culto y enterramiento. Una orientación de estas características permite, también, analizar e interrelacionar un conjunto de datos de diversa índole –económicos, artísticos, sociales, etc.– que ofrecen una visión panorámica del devenir histórico del cenobio, cuyos intereses estaban estrechamente relacionados con los de la estirpe ayalesa.

Para terminar quisiera referirme a la evolución del monasterio de San Juan de Quejana durante el periodo de estudio. Una evolución intercalada por periodos de estabilidad y crisis. Podemos distinguir cuatro etapas en la evolución histórica del monasterio durante el periodo medieval.

La primera habría abarcado el último cuarto del siglo XIV aproximadamente. La vinculación en este momento se extendió a todos los niveles. Quejana se alzó como solar matriz del linaje y exponente de su labor intelectual. El instaurador de la estirpe, Fernán Pérez, construyó allí el palacio del linaje, en el que instaló su residencia habitual. Anexo al mismo erigió el monasterio de San Juan, vinculando el poder político con el religioso y convirtiendo al conjunto en la imagen del poder linajudo. El cenobio, además, permitió el arraigo de la estirpe en el territorio adquirido apenas cuarenta años antes, pues este tipo de instituciones cumplían una función específica de ensalzamiento del linaje al permitir la ubicación de sus símbolos de poder, la instauración de su panteón y la reserva de un espacio preeminente durante el culto. Paralelamente, la ubicación del archivo familiar sugiere que los residentes en Quejana habrían actuado como custodios de la documentación acreditativa de los derechos políticos y económicos del linaje. Por tanto, el cenobio actuó como un elemento de legitimidad dinástica y de garantía jurídica.

El segundo periodo se prolongó durante los dos primeros tercios del siglo XV, cuando el elemento legitimador desapareció y la stirpe estaba plenamente arraigada y consolidada. La principal diferencia fue el traslado de la residencia habitual, y con ella su archivo, a Vitoria, espacio de mayor transcendencia política. Por tanto, estamos ante una etapa de consolidación del linaje y su poder, desapareciendo la necesidad legitimadora. A pesar de ello, ambos periodos se caracterizaron por un intenso protectorado, materializado en múltiples donaciones, que garantizaron la prosperidad económica de la institución monástica.

La tercera etapa abarcó el último tercio del siglo XV. Coincidió con una crisis interna del cenobio que se agravó por el abandono del protectorado señorial tras la extinción de la línea principal del linaje y el acceso de los señores de Ampudia al gobierno de Ayala. El abandono inicial dio paso a un proceso de expolio de ciertos bienes monásticos que desembocó en un litigio entre las partes. Esta situación obligó al monasterio a rehabilitar ciertas posesiones que hasta entonces se encontraban en condiciones deplorables y a recurrir a la figura jurídica del censo enfiteútico para su explotación.

Finalmente, durante el primer cuarto del siglo XVI, asistimos a una recuperación económica. La mejora fue consecuencia del interés de las mujeres del linaje por el bienestar del cenobio, que instituyeron capellanías y dotaron generosamente a la casa ayalesa.

Frente al amplio conocimiento que las fuentes ofrecen sobre la relación establecida entre el monasterio de Quejana y su linaje fundador, existen otras temáticas muy poco reflejadas, aunque susceptibles de recibir un tratamiento más profundo a través de la bibliografía. Esto ha determinado su exclusión del estudio o, en su defecto, un tratamiento superficial. Muy significativo es el ejemplo de la forma de vida de la comunidad monástica, que ha despertado un gran interés entre los investigadores durante los últimos años, fundamentalmente en lo relativo a la espiritualidad femenina y a sus manifestaciones. El grado real de cumplimiento de la regla monástica y de los votos de la comunidad –la pobreza, la clausura, el silencio– o las relaciones mantenidas con las altas instancias religiosas –obispo, maestro general de la orden de Predicadores– resultan imposibles de rastrear documentalmente. Únicamente se registra alguna noticia sobre la adopción de la regular observancia y la resistencia de las monjas ante el impulso reformador, que ni siquiera nos permite establecer las fechas extremas del proceso de implantación. En este contexto, la inexistencia de visitas en el archivo monástico impide conocer la verdadera forma de vida intramuros.